

## boletín oficial de la provincia



núm. 101



martes, 30 de mayo de 2023

C.V.E.: BOPBUR-2023-03069

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### MANCOMUNIDAD ODRA-PISUERGA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 3 (4) del ejercicio de 2022

El expediente número 3 (4) de modificación presupuestaria de la Mancomunidad Odra-Pisuerga para el ejercicio 2022, queda aprobado definitivamente con fecha 14 de noviembre de 2022, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### **AUMENTO DE GASTOS**

Cap.	Denominación	Importe
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	21.000,00
	Total aumentos	21.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

### **AUMENTOS DE INGRESOS**

Cap.	Denominación	Importe
8.	Activos financieros	21.000,00
	Total aumentos	21.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Melgar de Fernamental, a 15 de mayo de 2023.

El presidente, Jesús Ignacio Grajal Martín

diputación de burgos